

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2168
EDICION DE 8 PAGINAS.
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.—^m/_n
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 5413	de Diciembre 7 de 1944	Liquida partida de \$ 263.25 para atender gastos que demande el traslado a la Capital de S. E. el señor Interventor Federal,	2
" 5416	" " " "	— Transfiere en dominio y a título gratuito al Gobierno de la Nación una fracción de terreno ubicado en Cerrillos,	2 al 3
" 5417	" " " "	— Autoriza el gasto de \$ 28.30 a favor Estación de Servicio de Y. P. F.,	3
" 5418	" " " "	— Liquida a favor de Tesorería de la Cárcel \$ 793.20,	3
" 5419	" " " "	— Liquida a favor de Tesorería de la Cárcel \$ 69.30,	3

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 5410 de Diciembre 6 de 1944	— Deja sin efecto el Decreto 4865 y traslada a un funcionario policial de la campaña, . . .	3 al 4
" 5411 " " " "	— Declara cesante al Sub-Jefe de Policía Don Alfonso Manuel Sánchez por inconducta, . . .	4
" 5412 " " " "	— Declara cesante a una empleada del Registro Inmobiliario y nombra reemplazante, . . .	4
" 5414 " " 7 " "	— Declara cesante personal superior de la Municipalidad de la Capital, . . .	4
" 5415 " " " "	— Efectúa designaciones en la Municipalidad de la Capital, . . .	4
" 5423 " " " "	— Designa una Comisión de Empleados para proyectar un Decreto Ley con sujeción al Decreto Nacional 17946, . . .	4
" 5424 " " " "	— Adjudica a la Casa "La Mundial" provisión de vestuario para personal de Maestranza, . . .	5
" 5425 " " " "	— Liquidada a favor de Tesorería de la Cárcel una partida de \$ 2.812.20 para pago de jornales de reclusos, . . .	5
" 5426 " " " "	— Liquidada a favor de la Tesorería de la Cárcel una partida \$ 5.264.40 para pago de racionamiento presos, . . .	5
" 5427 " " " "	— Reconoce servicios prestados por un empleado adscripto al Archivo General de la Provincia, . . .	5
" 5428 " " " "	— Liquidada a favor de Joyería Zago la suma de \$ 93.—, . . .	5

EDICTOS DE MINAS

Nº 316 — En Exp.: Nº 1396-H, solicitud de Jesús Hilal, . . .	5 al 6
--	--------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó", . . .	6
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres, . . .	6
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, . . .	6
Nº 304 342 — Deducido por José Bernardino Nanni, . . .	6
Nº 305 — deducida por Gobierno de la Provincia de un inmueble en Cafayate, . . .	6 al 7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 358 — de Don Cruz Mendoza, . . .	7
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura, . . .	7
Nº 331 — De Doña Fortuna Venticula o Fortunata Donata Venticula, . . .	7
Nº 323 — De doña Julia Núñez de Núñez, . . .	7
Nº 318 — De Tomás Antonio Lérica, . . .	7
Nº 319 — De Juan Bolivar, . . .	7
Nº 321 — De Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Maqui o Macchi, . . .	7
Nº 322 — De José Cano y Norberto Vélez o Véliz de Cano, . . .	7
Nº 298 — de Doña Barbara o Barbarita Chocobar o Villagra de López Rosas, . . .	7
Nº 297 — de Don Enrique Aguilera ó José Enrique Aguilera, . . .	7
Nº 286 — De don José Cánaves, . . .	7

REMATES JUDICIALES

Nº 360 — por Antonio Forcada, inmueble denominado "Icuatrenda" u otros, . . .	7
Nº 361 — Por Antonio Forcada, en juicio ejecutivo Coa Safel de Singh vs. Singh Ran o Ram, . . .	7
Nº 362 — Por Antonio Forcada, en autos Manuel Pérez & Cía. vs. A. Rodríguez & Cía., . . .	8
Nº 348 — por Esteban Rolando Marchán, en juicio: "Ejecución prendaria — Zotto vs. Berretti Rosa Marcone de", . . .	8

REGULACION DE HONORARIOS

Nº 359 — en Quiebra de M. Herrera & Cía. regula honorarios de liquidadores, . . .	8
---	---

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 351 — De la razón social Cucchiaro y Bonari, . . .	8
---	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 336 — Jefatura de Policía licita forrajes para el día 20 del cte., . . .	8
Nº 337 — Comando 5º División licita forraje para el 23 del cte., . . .	8
Nº 332 — Vialidad de Salta Licita provisión de agregados pétreo para el camino Salta a la Floresta, . . .	8
Nº 355 — del Consejo Nacional de Educación, licita construcción Escuela 204 para J. V. González, . . .	8
Nº 356 — del Consejo Nacional de Educación, licita construcción Escuela 87 para Salta, . . .	8

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5413-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el Excmo. señor Interventor Federal a objeto de realizar importantes gestiones de orden público,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 25|00 M|N. (\$ 263.25), a favor del

señor Secretario General Interino de la Intervención, Don ADOLFO Mc. LOUGBLIN, a objeto de que pueda atender los gastos que le demandará al Excmo. señor Interventor Federal, su traslado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO H- INCISO UNICO- ITEM I- PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese."

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:
A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5416-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente Nº 7137|944.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la donación a favor de la Dirección de Irrigación de la Nación, de una fracción de terreno de propiedad de la Provincia ubicado en el pueblo de Cerrillos, con destino al emplazamiento del edificio para las oficinas de administración de las Obras de Riego en el Valle de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 28 de noviembre de 1940, recaído en expediente Nº 3125-M|940, se autoriza a la Municipalidad del Distrito de Cerrillos para poner en posesión a la Dirección de Irrigación de la Nación, representada al efecto por el señor Jefe de División Técnica y de obras en explotación en Salta, In-

geniero D. Bernardo J. Niño, del terreno ubicado en dicho pueblo, de propiedad de la Provincia, con destino al emplazamiento del futuro edificio de la citada repartición, que servirá de sede a sus oficinas de administración; terreno con una superficie de 3.597.34 metros cuadrados;

Que por el citado decreto se ordenaba remitir en oportunidad a la Honorable Legislatura el proyecto de ley respectivo que autorice dichas cesiones a título gratuito;

Que el mencionado proyecto de ley tuvo sanción en la Cámara de Senadores con fecha 2 de julio del año 1942, habiendo pasado con la misma fecha a consideración y aprobación de la Cámara de Diputados, quedando a estudio de la Comisión de Hacienda, Obras Públicas, Fomento y Legislación General;

Que si bien por decreto N° 9525 del Gobierno de la Nación se dispone que mientras no existan autoridades provinciales o municipales de origen electivo a objeto de utilizar inmuebles del dominio de las provincias o municipalidades para emplazar obras o servicios públicos nacionales o municipales se declarará de utilidad pública la ocupación de los mismos, debe contemplarse en el presente caso la imprescindible necesidad que existe de realizar la transferencia de dominio a título gratuito del terreno mencionado, al Gobierno de la Nación, por cuanto en el mismo se construyó y habilitó el edificio destinado a la administración de las Obras de Riego del Valle de Lerma a mérito de lo autorizado por decreto de fecha 28 de noviembre de 1940.

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — El Gobierno de la Provincia transfiere en dominio y a título gratuito al Gobierno de la Nación, la siguiente fracción de terreno de propiedad de la Provincia sito en el Pueblo de Cerrillos, en mérito de haber construido la Dirección de Irrigación de la Nación el edificio para sus oficinas de Obras de Riego del Valle de Lerma, de conformidad a lo autorizado por decreto de fecha 28 de noviembre de 1940: Superficie de Tres mil quinientos noventa y siete metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (3.597.34 mts. 2.), comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, con calle nueva aún no denominada; SUD, con propiedades de la Sucesión Primitivo Varela y Sucesión Lucio Matorras; ESTE, con terrenos que el Gobierno de la Provincia dona a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y con terrenos cuya propiedad se reserva el Gobierno de la Provincia; y OESTE, con la calle General Güemes y propiedad de la Sucesión Primitivo Varela.

Art. 2° — Sométase el presente decreto a aprobación del Superior Gobierno de la Nación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5417-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente N° 8250|944.

Visto este expediente en el que la Estación de Servicio Y. P. F. presenta factura por \$ 28.30, en concepto de pensión y provisión de artefactos, para el automóvil que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de VEINTIOCHO PESOS CON 30|00 M|N. (\$ 28.30), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la ESTACION DE SERVICIO Y. P. F., con domicilio en Avenida Belgrano y Zuviria de esta Ciudad, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H-INCISO UNICO- ITEM 1- PARTIDA 6 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse sin saldo de asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5418-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente N° 8731-944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva la siguiente factura, en concepto de suministro de raciones al Cuerpo de Guardia-Cárcel y de Celadores, correspondiente al mes de Octubre del año en curso:

Fact. 31|10|944. — Por 1099 raciones completas, suministradas durante el mes de Octubre de 1944, a razón de \$ 0.60 c/u. para la manutención del personal del Cuerpo de Guardia-Cárcel \$ 659.40

Fact. 31|10|944. — Por 223 raciones completas, suministradas durante el mes de Octubre de 1944, a razón de \$ 0.60 c/u. para la manutención del personal del Cuerpo de Celadores " 133.80

T O T A L \$ 793.20

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 20|00 M|N. (\$

793.20), en cancelación de las facturas precedentemente detalladas; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C- INCISO XVI- ITEM 6- PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5419-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente N° 8813|1944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación y pago las siguientes facturas:

Factura 12|6|44 — Por seis libros tramitación de expedientes de 200 hojas c/u. \$ 30.60

Factura 13|6|44 — Por dos pares de rusas Nos. 39 y 41 en cuero de box-calf negro " 24.70

Factura 29|4|44 — Por remontar un par de botas para el Oficial Escribiente Dardo Soto " 14.—

\$ 69.30

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, la suma de SESENTA Y NUEVE PESOS CON 30|100 M|L. (\$ 69.30), en cancelación de las facturas precedentemente transcritas, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso 10- Item 15- Partida 1 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5410-G

Salta, Diciembre 6 de 1944.

Expediente N° 1172 y agreg. 7764|1944.

Vista la nota de Jefatura de Policía que corre agregada a fs. 20 del expediente N° 7764|944; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N.º 4865 de fecha 11 de octubre del año en curso, por el que se designa Sub-Comisario de

Policía de la categoría de la localidad de "PALERMO" (Anta), a don GREGORIO NAVARRO.

Art. 2º — Trasládase al actual Comisario de Policía de Coronel Moldes (Departamento de La Viña), don BENIGNO FILOMENO PLAZA a la Sub-Comisaría de "PALERMO" (Dep. de Anta).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5411-G

Salta, Diciembre 6 de 1944.

Visto lo solicitado por el señor Jefe de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento del deber exige, no solo una conducta pública, sino también la observancia de principios esenciales en la vida privada del funcionario;

Que cuanto más elevada es esa función, mayores son las responsabilidades que se contraen, por la naturaleza de la jerarquía que se inviste, y el ejemplo que debe darse a subordinados y a la población en cuyo beneficio se realiza dicha función,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al Sub-Jefe de Policía de la Provincia, señor Don ALFONSO MANUEL SANCHEZ; debiendo correr a su costa, las reparaciones de los desperfectos ocasionados en el automóvil de la Repartición, que conducía personalmente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5412-G

Salta, Diciembre 6 de 1944.

Expediente Nº 9065/944.

Vista la nota de fecha 4 de Diciembre en curso, del señor Director del Registro Inmobiliario; y atento a lo solicitado en la misma y lo informado por la Oficina de personal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante a la Ayudante 4.º del Registro Inmobiliario, señorita GEORGINA SARAVIA; y designase en su reemplazo a Don GUILLERMO ASTUDILLO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5414-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Vista la resolución de fecha 11 de noviembre ppdo., del señor Interventor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y atento lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución del señor Interventor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de fecha 11 de noviembre ppdo., que dice:

"Art. 1º — Declárase cesante de sus cargos al Director General de Control don Aarón P. Frías y al Sub-Director de la misma oficina don David Diez Gómez.

"Art. 2º — Se dan por separados de sus cargos de Inspectores de Control a los señores Ramón Jiménez, Jaime Cardona y Silvio L. Serrano.

"Art. 3º — Instrúyase sumario contra los empleados Antonio Ravaza y Juan Carlos Solá a efectos de establecer su responsabilidad en las actuaciones del cobro de patentes de rodados del año 1938.

"Art. 4º — Aplícase una suspensión de treinta días al Jefe de Inspección General de Patentes don Antonio Rodríguez.

"Art. 5º — Apercíbese seriamente al Receptor don Julio A. Terán por las causas que explican los considerandos de esta resolución.

"Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo. Julio J. Paz, Interventor de la Comuna de la Capital. — Julio Díaz Villalba, Secretario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5415-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Vista la Resolución de fecha 7 del corriente, del señor Interventor de la Comuna de la Capital,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la siguiente Resolución de fecha 7 de diciembre en curso, del señor Interventor de la Comuna de la Capital, cuyo texto dice:

"Art. 1º — Designanse para ocupar el cargo de Director General de Control a don SALVADOR R. SOSA y de Sub-Director de Control a don MARIANO R. JANDULA, en reemplazo de D. Aarón P. Frías y D. David Diez Gómez, respectivamente.

"Art. 2º — Designanse Inspectores de Control, en reemplazo de los señores Jaime Cardona y Silvio L. Serrano, a los señores MIGUEL ANGEL FEIXES y JUAN CARLOS BRIZUELA.

"Art. 3º — Ascíendese al actual Sub-Inspector D. JUAN CARLOS MARTINEZ SARAVIA al cargo de Inspector de Control en reemplazo de D. Ramón Giménez.

"Art. 4º — En el cargo de Sub-Inspector de Control, dejado por ascenso del señor Juan Carlos Martínez Saravia, ascíendese al actual escribiente de Mesa de Entrada, D. ALBERTO QUEVEDO.

"Art. 5º — Todas estas designaciones y ascensos se entienden a partir del día de la fecha.

"Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc. — (Fdo.): Julio J. Paz, Interventor de la Comuna de la Capital — Julio Díaz Villalba, Secretario."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5423-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente Nº 3009/1944.

Vista la nota presentada por la Sociedad Central de Arquitectos con fecha 3 de octubre ppdo., en la que, sin desconocer la obra reguladora de las leyes provinciales del ejercicio profesional y a fin de unificar en el territorio nacional el ejercicio de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor, solicita sean derogadas las disposiciones vigentes y se de fuerza de Ley al Decreto-Ley Nº 17.946, reglamentario de las profesiones mencionadas, y promulgado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 7 de julio de 1944, y considerando que para su aplicación dentro del territorio de la Provincia es necesario introducir algunas modificaciones al mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Encomiéndase al Interventor-Administrador de Vialidad de la Provincia, Ing. JUAN W. DATES, al Jefe de la Oficina de Topografía de la Dirección de Catastro, Agrimensor Nacional, NAPOLEON MARTEARENA, al Arquitecto adscripto a la Sección Arquitectura, Don ERNESTO JORGE FOX, al Representante de la Sociedad Central de Arquitectura, Arq. ANTONIO LAJE y al Representante que designe la Asociación de Ingenieros de Salta, para que dentro de los 30 días de la fecha presenten un proyecto de decreto-ley con sujeción a lo estatuido en el Decreto Nº 17946 promulgado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 7 de julio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5424-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente N° 8534|944.

Visto este expediente en el que los jardineros y peones que prestan servicio en el Palacio de Justicia, solicitan la provisión de mamelucos; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la Casa "LA MUNICIPAL", la provisión de tres (3) mamelucos, con destino a los jardineros y peones del Palacio de Justicia, al precio de DIEZ PESOS CON 80|00 M|N. (\$ 10.80) cada uno; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO H- INCISO UNICO- ITEM 1- PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5425-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente N° 8812|1944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva planillas por jornales devengados a los procesados y penados, durante el mes de octubre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON 20|100 M|L. (\$ 2.812.20), a objeto de proceder a la liquidación y pago de las planillas que corren agregadas a fs. 2 y 11 de estos obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso 16- Item 5- Partida 1|11 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5426-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente N° 8732|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva la siguiente factura: Fact. 31|10|44. — Por 8.774 raciones

completas suministradas durante el mes de octubre de 1944, a razón de \$ 0.60 c|u. para la manutención de procesados y penados

\$ 5.264.40

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS con 40|100 (\$ 5.264.40) m|n. en cancelación de la factura precedentemente inserta por suministro de raciones a los procesados y penados durante el mes de octubre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso XVI- Item 6- Partida 1 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5427-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente N° 8794|944.

Visto este expediente en el cual el señor Interventor del Archivo General de la Provincia eleva la solicitud presentada por don Edmundo R. Marcau en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados en la citada repartición durante 19 días del mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por don EDMUNDO R. MERCAU en el carácter de adscripto al Archivo General de la Provincia, durante 19 días de setiembre del presente año, con la remuneración total de \$ 190.— m|n.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5428-G

Salta, Diciembre 7 de 1944.

Expediente N° 8228|944.

Visto este expediente en el que la Joyería "Zago" presenta factura por \$ 93.—, en concepto de provisión de un trofeo, con destino al

Salta Polo Club; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la JOYERIA "ZAGO", la suma de NOVENTA Y TRES PESOS M|N. (\$ 93.—), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H- INCISO UNICO- ITEM 1- PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 316. — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1396-H. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Sr. Director General de Minas: Jesús Hilal, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Caseros 807 de esta Ciudad a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y derivados, vengo a solicitar se me concedan 2000 hectáreas en terrenos sin labrar ni cercar, cuyos dueños desconozco y que oportunamente denunciaré. La zona que solicito está ubicada en los departamentos de Rosario de Lerma y Chicoana y está de acuerdo con la siguiente descripción y el croquis que por duplicado acompaño. Partiendo de Abra Apacheta se medirán 500 metros hasta A punto de partida de este cateo y un azimut verdadero de 270°; de A se medirán 800 m. y 180°; 4000 m. y 0°; 4000 m. y 90° y finalmente 4200 m. y 180° hasta A cerrando una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos de exploración cuento con los elementos necesarios. Proveer de conformidad. Será Justicia. J. Hilal. Recibido en mi Oficina hoy seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas, conste. Figueroa. Salta 7 de Octubre de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Notifíquese. — Outes. En 19 de Octubre de 1944 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zerda. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscripto el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el N° de orden 1158. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubica-

ción que resultó tener este pedimento. Inspección General de Minas, octubre 20 de 1944. — M. Esteban — Inspector General de Minas. Salta 21 de Noviembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. — I. A. Michel O. — Salta, Noviembre 25 de 1944. Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones N.º 4 del folio 359 al 360, doy fé. Horacio B. Figueroa

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — 602 palabras — \$ 105.40 — Horacio B. Figueroa Escribano.

e|29|11|44 — v|11|12|44.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peñaloza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente

hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|11|12|44 - v|17|145.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín números del cincuenta al setenta, con una extensión de veintiun metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Noviembre 28 de 1944. — Por presentado y constituido el domicilio legal: Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata. — Recíbese la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán. — Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 30 de 1944. — Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945. — Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65. — e|9|12|44 v|16|145.

Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partida de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz

de Quipildor; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|6|12|44 - v|13|145.

Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — 160 palabras — \$ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 — v|11|145.

Nº 305 — EDICTOS. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, D. Roger o Frías en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble ocupado por la Policía de Cafayate que tiene los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud y Este, Municipalidad de Cafayate; Oeste, Esteban Calvet. Dimensiones: 24.85 metros de frente por 29.70 metros de fondo, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 2|3 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intran-

sigente y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlas valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Recíbese declaración a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos Antonio Lovaglio, Pedro F. Lávaque, Manuel Chavarría, Froilán Mendoza y José Antonio Dioli, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. ó S. de Cafayate, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuese feriado. — ALBERTO E. AUSTRERLITZ — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 23 de 1944. Sin Cargo. — e|24|11|44 - v|30|12|44.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 358 — ALBERTO E. AUSTRERLITZ, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don CRUZ MENDOZA — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario — 39 palabras — \$ 1.60.

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nº 331. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fortunata Venticula ó Fortunata Donata Venticula, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35. — e|14|12|44 - v|9|1|45.

Nº 323. — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que

dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|30|11|44 - v|8|1|45.

Nº 318 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 - v|5|1|45.

Nº 319. — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar — Salta, noviembre 23 de 1944. Juan C. Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 - v|5|1|45.

Nº 321. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña Dolores Campos de Machi o Lola Campos de Maqui o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|29|11|44 - v|5|1|45.

Nº 322. — SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CANO y NORBERTA VELEZ, o VELIZ de CANO. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por veintitrés veces para completar el término fijado en el diario "La Provincia". — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 - v|27|12|44.

Nº 298 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento

de doña BARBARA o BARBARITA CHOCOBAR ó VILLAGRA de LOPEZ ROSAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|23|11|44 - v|29|12|44.

Nº 297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE AGUILERA o JOSE ENRIQUE AGUILERA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|22|11|44 - v|28|12|44.

Nº 286. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — 110 palabras - \$ 35.00 — e|18|11|44 - v|23|12|44.

REMATE JUDICIAL

Nº 360 — JUDICIAL — ANTONIO FORCADA. Orden Juez 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil venderé el 15 Enero horas 17, Zuviría 453, la finca Icuarenda o Santa María o Buena Vista, en el departamento de Orán, partido Itiyuro, limitada Norte, Sucesión Romualdo Montes; Sud, herederos Pedro Barroso; Este, Sucesión Luis de los Ríos; Oeste, río Itiyuro. Sucesión Francisco Galarza — Base \$ 3.000. — Señal 20 %. — 61 palabras — \$ 2.45.

Nº 361 — JUDICIAL — ANTONIO FORCADA. Orden Juez 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil venderé el 15 Diciembre horas 17 Zuviría 453, 1 balanza de plato de 130 kilos, 3 pesas y 1 pilón; 29 chapas de zinc. Sin base. Señal 50 %. Ejecutivo Coa Safel de Singh vs. Singh Ran o Ram. — 50 palabras \$ 2. —

Nº 362 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. — Por orden del Juez de Paz Letrado Nº 2, venderé el 22 de Diciembre, a horas 17, en Zuviria 453, sin base, al contado, los siguientes bienes embargados en el juicio Exhorto Juez de Paz Titular Tercera Nominación de la ciudad de Tucumán, en autos Manuel Pérez y Cía. vs. A. Rodríguez y Cía.

2 vitrinas; un mostrador de 2 1/2 metros de cedro en buen estado; un juego estantería angular de dos cuerpos de 15 metros de largo de cedro; 2 cajones para mercaderías de cedro en pie; 1 balanza con sus platillos y pesas; una máquina cortar fiambre.

Estos bienes se encuentran en Tartagal, en poder del depositario judicial Antonio Rodríguez.

El valor de la compra deberá depositarse al Martillero. — 125 palabras — \$ 10.— e|11|12|44 - v|19|12|44.

Nº 348 — Por ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Comercio y como perteneciente al juicio: "Ejecución prendaria — Zottic Ramón vs. Berretti Rosa Marcone de", Exp. Nº 11868, el día 12 DE DICIEMBRE DE 1944, A HORAS 18, en Córdoba 222, venderé en pública subasta, SIN BASE una radiola nueva, marca Peabody, en funcionamiento, color oscuro, modelo C 734, para ambas corrientes, y una cocina económica con prusiana, marca Briones, sin número, que se encuentran en mi escritorio. En el acto del remate el comprador deberá oblar íntegramente el precio de la compra y la comisión del suscrito rematador. ESTEBAN ROLANDO MARCHIN, Martillero Público. — Importe \$ 10. — e|6|12|44 - v|12|12|44.

REGULACION DE HONORARIOS

Nº 359 — QUIEBRA: HONORARIOS — En la quiebra de "M. Herrera y Cía." se han regulado los honorarios de los liquidadores "Michel Torino Hnos." y del doctor Arturo M. Figueroa en las sumas de ochocientos y cuatrocientos pesos m/n. respectivamente. — SALTA, 6 de Diciembre de 1944. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. — 47 palabras — \$ 5.65. e|11|12|44 - v|13|12|44.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 351 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — De acuerdo a lo dispuesto por el Código Comercio se comunica al comercio en general que de común y amigable acuerdo entre las partes, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de

Cucchiaro y Bonari y que explotaba el comercio de Confeitería y Bar en la casa establecida en la calle Mitre y España y que se denomina "City Bar" quedando al frente de la misma el señor Alejandro Bonari quien se hizo cargo de su activo y pasivo — Importe \$ 35.— e|6|12|44 - v|12|12|44.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 336. — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — Llámase a licitación pública, de acuerdo al Decreto Nº 5333 del P. E., por el término de 15 días hábiles, para la provisión de forraje y pastaje de invernada, con destino al ganado caballar al servicio de la Repartición, por las siguientes cantidades y para el primer semestre del año 1945:

48.000 Kilógramos de maíz con cáscara amarillo de Ira. calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilógramos.

48.000 Kilógramos de pasto seco enfardado de Ira. calidad, con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilógramos. PASTAJE de invernada a razón de 25 a 30 caballos mensuales.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Jefatura de Policía, bajo sobre cerrado con la inscripción LICITACION DE FORRAJE, acompañándose a la propuesta boleta extendida por Tesorería General de la Provincia, con la constancia de que se ha efectuado el depósito de garantía que establece la Ley de Contabilidad, equivalente a un 10 % del importe total de la provisión aludida, como así también la reposición del sellado de Ley.

La apertura de los sobres se realizará el día 20 de Diciembre en curso a horas 11 en el despacho del suscrito y en presencia de los interesados que concurrán y del Sr. Escribano de Gobierno. — SALTA, Diciembre 1º de 1944. — FEDERICO DONADIO — Jefe de Policía. — 221 palabras - \$ 39.80 — e|4|12|44 - v|20|12|44.

Nº 337. — EJERCITO ARGENTINO. — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — AVISO DE LICITACION — Llámase a licitación pública para el abastecimiento de FORRAJE (alfalfa, avena y maíz quebrado), PAJA PARA CAMA y LEÑA, a las unidades con asiento en Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Orán, Tartagal y La Quiaca, acto que se llevará a cabo en la Subintendencia de Guerra de la V. Región Militar, calle Las Heras 850 — Tucumán, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 hs.

Por Pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Secretaría de la citada repartición o a los siguientes comandos y unidades: SALTA, Comando 5º División de Ejército. — JUJUY, 2. Destacamento de Montaña. — Sgo. DEL ESTERO — Regimiento 18 de Infantería. — CATA-MARCA, Regimiento 17 de Infantería. — ORAN (Salta), Regimiento 5 de Caballería (2 agr.). — TARTAGAL (Salta), III Batallón, Regimiento 20 de Infantería. — Tucumán, Noviembre de 1944. — Arturo Mario POTRONE — Subteniente de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitación. — 153 palabras — Importe \$ 27.55. — e|4|12|44 - v|22|12|44.

Nº 332. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — Llámase a licitación pública para la provisión de agregado pétreo para tratamiento bituminoso en el Camino de Salta a La Floresta, colocado en la calzada.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, Calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 19 de Diciembre de 1944, a horas 11.00.

EL CONSEJO

70 palabras — \$ 12.60. — e|1º|12|44 - v|19|12|44.

Nº 355 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — LICITACION — Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 10.30 del 23 de diciembre de 1944, para contratar las obras en construcción del edificio destinado a la escuela Nº 204 de "J. V. González", Provincia de Salta.

Datos en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Ciudad y en la Capital Federal. — EL SECRETARIO GENERAL — 75 palabras — \$ 6.00 — 9|12|44 y 16|12|44.

Nº 356 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — LICITACION — Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 11 del día 23 de diciembre de 1944, para contratar las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 87 de Salta.

EL SECRETARIO GENERAL — 72 palabras —

Datos en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Ciudad y en la Capital Federal. — \$ 5.75 — 9|12|44 y 15|12|44.